

Claves en la Ley de Protección de Datos

Señor Director:

Después de siete años de tramitación, el Congreso aprobó recientemente la Ley de Protección de Datos Personales. Y, si bien algunas compañías están tomando con calma su implementación, al considerar que hay 24 meses de adecuación desde su publicación en el Diario Oficial, el tiempo es acotado.

Para avanzar, hay cinco factores clave a considerar. El primero es la definición del rol del directorio y las líneas de defensa. Es el liderazgo el que debe impulsar el monitoreo de la implementación de la ley, con una supervisión continua del

avance de la implementación de la estrategia de protección de datos. El segundo factor clave es la estrategia de privacidad para la protección de datos. Ésta debe considerar la línea de base que tiene la organización y a la que aspira en un horizonte de tiempo, que no debe ser superior a dos años, de acuerdo con lo mencionado en la ley. En tercer lugar, la importancia que se le dé a la cultura organizacional y protección de datos es un factor diferenciador para el éxito de la implementación del programa. El cuarto elemento clave son los modelos de ética. La utilización de datos personales en la economía digital implica desafíos éticos enormes, debido a la cantidad de algoritmos de machine learning utilizados para modelos predictivos. Finalmente, es fundamental establecer políticas y procedimientos de protección de datos.

El tiempo corre. Por lo tanto, las empresas deben comenzar a avanzar en estos cinco puntos clave lo antes posible.

JOSÉ ANTONIO LAGOS
CEO DE CYBERTRUST LATAM